



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

09:32
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
N° 216/26**

Sucre, 13 de julio de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 10 de julio de 2026 con (Reg. CI-1438), la CONCEJAL: Sra. Angelica Martinez, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal su Declaratoria en Comisión en atención a la invitación cursada por el Concejal: MSc. Lic. Rodrigo Alejandro Calizaya Gutierrez, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA – ACB para participar en el ENCUENTRO NACIONAL DEL MUNICIPALISMO EN HOMENAJE A LA PAZ, evento de gran relevancia para el fortalecimiento de la gestión pública municipal y el intercambio de experiencias exitosas entre municipios de todo el país; a realizarse en la ciudad de La Paz, los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de julio de 2026, (Adjuntan invitación y cronograma de actividades).

Que, por nota CITE: CM-PRESIDENCIA No. 133/2026-2027 con (Reg. CM-1131) la Concejal: Waldy Caballero A., PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, invita al Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana, Presidente del Concejo Municipal de Sucre, a participar a la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR CONMEMORANDO LOS CCXVII AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse el día jueves 16 de julio de 2026, a horas 16:00, en el Salon de Honor "Tupac Katari", ubicado en instalaciones del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, calle Comercio esq. Ayacucho No. 1200 (Adjunta Invitación y agenda de actividades).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 13 de julio de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas notas, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Angelica Martinez, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA, con la finalidad de que asista y participe del ENCUENTRO NACIONAL DEL MUNICIPALISMO EN HOMENAJE A LA PAZ, a realizarse en la ciudad de La Paz, los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de julio de 2026; así también, de la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR CONMEMORANDO LOS CCXVII AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse el día jueves 16 de julio de 2026, a horas 16:00, en el Salon de Honor "Tupac Katari", ubicado en instalaciones del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, calle Comercio esq. Ayacucho No. 1200, sujetos a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres, eventos, reuniones y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al inc. b) del art. 6 del Reglamento General del Concejo, es atribución del Concejo Municipal: Dictar Leyes, Ordenanzas, resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración"

Que, de acuerdo al numeral 4) del art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Angelica Martinez, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA, con la finalidad de que asista y participe del ENCUENTRO NACIONAL DEL MUNICIPALISMO EN HOMENAJE A LA PAZ, a realizarse en la ciudad de La Paz, los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de julio de 2026; así también, de la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR CONMEMORANDO LOS CCXVII AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL 16 DE JULIO DE 1809, a realizarse el día jueves 16 de julio de 2026, a horas 16:00, en el Salon de Honor "Tupac Katari", ubicado en instalaciones del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, calle Comercio esq. Ayacucho No. 1200, sujetos a una Agenda Especial, la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 14 al 17 de julio de 2026, conforme al itinerario de viaje, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de la CONCEJAL que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda, conforme al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realiza VÍA TERRESTRE.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE